

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18 horas con 05 minutos del día jueves 18 de enero de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1243768018>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Buenas tardes Integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 05 minutos del día jueves 18 de enero de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, damos inicio a esta sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si existe quórum legal, para iniciar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenas tardes a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido del Trabajo, Lic. Moncerrat López López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Partido Sinaloense; Partido Encuentro Solidario Sinaloa, Lic. Humberto López Álvarez. Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y siete representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y antes de continuar con el desarrollo de la sesión solo recordar la recomendaciones por ser una sesión virtual, pidiéndoles por favor tener apagado su micrófono y solo activarlo en caso de que tengan alguna intervención igualmente la cámara si van a tener intervención por favor encenderla si les es posibles por la conexión y solicitar el uso de la voz levantando su mano o bien por el chat de la plataforma, también les menciono que en caso de tener un caso me mala conectividad me estaría apoyando la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, adelante Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de la sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Resuelve sobre la Acreditación como Aspirantes a Candidaturas Independientes a las Personas que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención en el Proceso Electoral Local 2023-2024; Tercero.- Clausura".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura del documento que fue circulado previamente, no habiendo intervenciones someta a votación su solicitud por favor".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Resuelve sobre la Acreditación como Aspirantes a Candidaturas Independientes a las Personas que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención en el Proceso Electoral Local 2023-2024".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le sedere el uso de la voz al Consejero . Óscar Sánchez Félix, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor".

---Consejero Electoral. Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes de nuevo a continuación se pondrá a consideración del pleno el proyecto mediante el cual se resolverá sobre la acreditación como aspirantes a candidaturas independientes a las personas que presentaron manifestación de intención ante este órgano electoral, el 17 de noviembre del 2023 el Consejo General mediante Acuerdo IEES/CG044/23 aprobó el Lineamientos que Regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el modelo único de estatuto para la constitución de la asociación civil y la convocatoria para la postulación a las Diputaciones locales por el sistema de Mayoría Relativa, Presidencias Municipales, Sindicaturas de Procuración y Regidurías que sería por ambos sistemas, el artículo 80 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en concordancia con

el artículo 32 del lineamiento señala que la manifestación de intención deberá acompañarse de la documentación siguiente: Copia certificada del acta constitutiva de la AC integrada al menos por las personas aspirantes o representante legal y la persona encargada de la administración de los recursos, copia simple de cualquier documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria en el que conste Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil, copia simple del contrato de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil para recibir el financiamiento de conformidad con el artículo 59 numeral 2 Reglamento de Fiscalización del INE, copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar de las personas aspirante, de su representante legal y de la persona responsable de la administración de los recursos y emblema con el que pretende presentarse ante la ciudadanía a fin de obtener el respaldo ciudadano y participar en las campañas en caso de que de que proceda su registro a la candidatura estos requisitos son los principales entre otros, el artículo 33 del lineamiento señala que recibidas las manifestaciones de intención se verificará que cumplan con todos los requisitos y que se tengan como anexo la documentación señalada en la ley y en el lineamiento, así mismo se acompañen de las planillas de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional respectivamente, la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto procedió a la revisión de los expedientes de los ciudadanos Jairo Samuel Leyva Soto, Martín Armenta Gil, y Víctor Manuel sarmiento Armenta, encontrando que cumplieron con todos los requisitos que marca la ley y el lineamiento por lo cual por lo cual se consideran procedentes dichas manifestaciones de intención, el día de hoy 18 de enero de 2024 el ciudadano José Jaime Beltrán Armenta, presentó su escrito de manifestación de intención como aspirante para la candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ahome, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos verificó los requisitos que para tal efecto establece los artículos 80 de la LIPEES y el 32 del lineamiento encontrando que cumple con todo lo que estipula la ley considerando también que es procedente, en tal sentido y con el afán de maximizar los derechos de la ciudadanía y nosotros como Instituto siempre hemos propiciado la participación ciudadana, entonces en virtud de que este ciudadano cumple totalmente con lo estipulado por la ley, este Consejo considera que se debe incluir también junto con los tres ciudadanos que mencioné, esta persona como candidato al Ayuntamiento de Ahome también incluirlo, entonces se propone que se aprueben los tres ciudadanos que mencioné primero Jairo Samuel Leyva Soto, Martín Armenta Gil, y Víctor Manuel sarmiento Armenta, para la candidatura Presidencia del Municipio de El Fuerte y el ciudadano José Jaime Beltrán Armenta, para la Presidencia Municipal de Ahome, todos de candidaturas independientes, como es lógico al agregar a este a este candidato se modifican algunos considerandos y antecedentes del del proyecto que les fue circulado a continuación les diría yo las modificaciones que se estarían proponiendo a dicho proyecto; se incrementaría un ANTECEDENTE que sería el XVIII el anterior que se le envió llegaba hasta el 17, el día de hoy que compareció eso dirá el ANTECEDENTE XVIII, compareció el ciudadano José Jaime Beltrán Armenta, a presentar solicitud de intención para lograr su acreditación como aspirante a candidatura independiente para el cargo a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ahome Sinaloa, ese sería el ANTECEDENTE XVIII que se agrega, además se estaría modificando el CONSIDERANDO 25 ese no cambia el número de CONSIDERANDO nada más se le agrega que un aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ahome se le estuviera anexando esa información al CONSIDERANDO 25, al CONSIDERANDO 26 estaría modificando también en cada candidato que se menciona se abre un número romano que están viendo que el número

Es para Jairo Samuel Leyva Soto, Martín Armenta Gil, y Víctor Manuel sarmiento Armenta, entonces se le estaría designando el numero II para Martín Armenta el tres para Víctor Manuel sarmiento Armenta, entonces se le estaría agregando un cuarto apartado en el CONSIDERANDO 26 para incluir a José Jaime Beltrán Armenta, que sería el nuevo candidato que estamos incluyendo en el proyecto para la Presidencia Municipal de Ahome y también se modificaría el CONSIDERANDO 27 donde también se hacía mención de los tres candidatos del Municipio de El Fuerte, para incluir el de Ahome, y quedaría de la siguiente manera el CONSIDERANDO 27: Realizada la verificación se concluye que los ciudadanos Jairo Samuel Leyva Soto, Martín Armenta Gil, Víctor Manuel sarmiento Armenta, y José Jaime Beltrán Armenta, cumplen con los requisitos señalados por la LIPEES, por el lineamiento y la convocatoria para ser aprobados como aspirantes a la candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de El Fuerte y del Ayuntamiento de Ahome respectivamente, ahí quedaría aclarar a la inclusión de este ciudadano, también se modifican obviamente los RESOLUTIVOS se modifican el PRIMERO y el SEGUNDO, en el PRIMERO es donde dice que se cumplen con los requisitos de los tres ciudadanos de El Fuerte entonces se le está agregando que se cumple con los requisitos del ciudadano de Ahome también y en el RESOLUTIVO SEGUNDO emita la constancia que acreditan a los ciudadanos Jairo Samuel Leyva Soto, Martín Armenta Gil, Víctor Manuel sarmiento Armenta, ahí se les estaría agregando el del ciudadano José Jaime Beltrán Armenta, también como aspirante a la candidatura independiente a la Presidencia Municipal de Ahome, una disculpa pero por el afán como les decía de incluir a todas las personas lo más posible y garantizar sus derechos propiciar la participación ciudadana, pues nos atrevemos a través del Consejo acordar estas modificaciones para incluir a esta persona, sería cuánto Consejero Presidente estamos a la orden para cualquier aclaración al respecto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor Consejero, solo abundando en cuanto a la información, decirles que se les remitió a su correo donde el cual cotidianamente recibe las notificaciones, el proyecto que recoge las modificaciones que ha hecho mención el Consejero, si alguien desea intervenir, adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Consejero presidente, solamente para dar cuenta de que siendo las 18 horas con 13 minutos, se incorporó a la sesión la representante del Partido Verde Ecologista de México, la Licenciada Rebeca Alejandra Uriarte Ordóñez”

---Consejero Presidente: “Bienvenida representante, muchas gracias Secretario Ejecutivo, preguntó nueva cuenta ¿nadie desea intervenir? Por favor tome la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Mediante el cual se Resuelve sobre la Acreditación como Aspirantes a Candidaturas Independientes a las Personas que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención en el Proceso Electoral Local 2023-2024, con las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Óscar Félix Sánchez, para incorporar al aspirante del municipio de Ahome.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, le quiero solicitar Consejero Presidente en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos para efecto de que se puedan advertir los acuerdos que fueron tomados y el sentido de la votación de los mismos para efectos de la publicación de los estrados".

---Consejero Presidente: "Adelante Secretario, proceda".

---Secretario Ejecutivo: "Este sería el listado, corresponde a el Acuerdo Mediante el cual se resuelve sobre la Acreditación como Aspirantes a Candidaturas Independientes a las Personas que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención en el Proceso Electoral Local 2023-2024, con las modificaciones propuestas tanto por la Consejero Electoral Óscar Félix Sánchez, aprobado por unanimidad está a su disposición si tienen alguna observación".

---Consejero Presidente: "Consejeras y Consejeros Electorales representantes de partido no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco su presencia y siendo las 18 horas con 24 minutos del día jueves 18 de enero de 2024, se da por concluida la sesión, muchas gracias por su asistencia".

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 19 de marzo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas  
Secretario Ejecutivo